DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Expresar su rechazo al posicionamiento adoptado por el Poder Ejecutivo Nacional en relación con la continuidad del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, por representar un apartamiento de la posición histórica sostenida por la República Argentina en los organismos internacionales y por infringir la Ley Nacional 24.871.

Artículo 2°.- Expresar su preocupación por las consecuencias de dicho posicionamiento para la política exterior argentina, fundada en los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención en los asuntos internos de otros Estados, solución pacífica de las controversias y respeto del derecho internacional.

Artículo 3°.- Reafirmar la tradición diplomática argentina de defensa del multilateralismo, la autodeterminación de los pueblos y el rechazo a las medidas coercitivas unilaterales que afectan las relaciones económicas internacionales.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

JAVIER ANDRADE
BLANCA OSUNA
HORACIO PIETRAGALLA CORTI
HUGO YASKY
LUANA VOLNOVICH
RODOLFO TAILHADE
ALEJANDRINA BORGATTA
LUCÍA CÁMPORA
GABRIELA ESTEVEZ
FERNANDA DÍAZ

DIPUTADOS
ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar el rechazo de esta Honorable Cámara al posicionamiento adoptado por la Cancillería de la Nación respecto de la continuidad del bloqueo económico, comercial, financiero y energético impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, en el marco de la votación del día 28 de octubre del corriente, en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - ONU. Dicho posicionamiento representa un apartamiento de la posición histórica sostenida por la República Argentina en los organismos internacionales y de los principios que tradicionalmente han orientado su política exterior.

Asimismo, la postura adoptada por nuestro país, es violatorio de lo establecido en la Ley Nacional 24.871, cuyo artículo 1° establece límites a la aplicación en el territorio argentino de determinadas leyes extranjeras con efectos extraterritoriales vinculados a bloqueos económicos y a la autodeterminación de otros países.

El injusto bloqueo económico, financiero, comercial y energético, impuesto por Estados Unidos al pueblo de la República de Cuba, tiene una historia de 64 años ininterrumpidos. El origen del bloqueo fue por decisión del gobierno del Presidente Kennedy formulando el veto total al comercio bilateral y el Departamento del Tesoro promulgó en 1963 las Cuban Assets Control Regulations, congelando activos cubanos en EE. UU. y prohibiendo transacciones financieras. Luego fue continuado a través La Ley Torricelli (1992) por la cual prohibió a las subsidiarias extranjeras de empresas estadounidenses comerciar con Cuba. Cuatro años después se sancionó la Ley Helms-Burton, que convirtió el bloque en ley federal (trasladando la facultad de levantarlo del Ejecutivo al Congreso) y habilitó sanciones a empresas de terceros países que usufructúen bienes expropiados (Títulos III y IV).

En el año 2000 se autorizó la venta al contado de alimentos y medicamentos. Bajo la presidencia de Barack Obama, se restablecieron relaciones diplomáticas y se otorgaron licencias comerciales y de viaje.

DIPUTADOS
ARGENTINA

Durante la administración de Donald Trump se reimpusieron restricciones a viajes y remesas, se reactivó por primera vez el Título III de la Ley Helms-Burton y se reincorporó a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El bloqueo tiene consecuencias vitales en más de 10 millones de cubanos y cubanas, respecto a obstaculizar los medios económicos, financieros, comerciales y energéticos que posibiliten el desarrollo humano; violando flagrantemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos.

Desde el año 1992, la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas - ONU, se ha pronunciado anualmente, y por abrumadora mayoría, a favor del respeto del Derecho Internacional, el cumplimiento de los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho del pueblo cubano a escoger por sí mismo su propio destino.

La postura del Gobierno de la República Argentina, fue de abstención durante los primeros 3 años. A partir del año 1995, inicia un cambio de postura de política exterior en la Asamblea General de la ONU, votando a favor del levantamiento del bloqueo a la República de Cuba. A partir de dicha votación se consolida una postura sostenida por más de 30 años, (1995-2024); en la cuál el Gobierno Argentino, de distinto signo político, mantuvo la posición de rechazar el bloqueo en la Asamblea General de la ONU.

El Gobierno de Javier Milei, adopta un cambio de postura en la política exterior, en función de las elecciones del 2024 del Presidente de los Estados Unidos. En septiembre de 2024, durante la 79.ª Asamblea General de las Naciones Unidas, el Poder Ejecutivo expuso su apoyo al bloqueo por parte de Estados Unidos a la República de Cuba. Esto constituyó un cambio de paradigma en el posicionamiento histórico de nuestro país. Además, en aquella intervención calificó a Cuba y Venezuela como “dictaduras sangrientas” y pidió que fueran excluidas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En octubre de 2025, la 80ª Asamblea General de la ONU aprobó la iniciativa, que se vota todos los años, con el apoyo de 165 países. Solamente siete naciones rechazaron la moción. Estados Unidos encabezó el rechazo seguido por Argentina, Israel, Hungría, Ucrania, Paraguay y Macedonia del Norte. Doce países se abstuvieron: Polonia, Moldavia, Rumania, Ecuador, Estonia, Bosnia-Herzegovina, Albania, República Checa, Costa Rica, Marruecos y Lituania. El gobierno de Argentina rompió con una larga tradición diplomática del país y votó en contra de la resolución que pide poner fin al embargo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba.

DIPUTADOS
ARGENTINA

El 28 de octubre del corriente, en la 81ª Asamblea General Ordinaria de la ONU, se aprobó por la resolución de levantamiento del Bloqueo con el apoyo de 130 votos a favor, 17 en contra y 25 abstenciones. El Gobierno Argentino, a través de la Cancillería, votó nuevamente el rechazo a la resolución, profundizando el alineamiento con Estados Unidos. El resultado refleja un cambio respecto a los últimos años, especialmente entre los países de América Latina. Además de la postura de nuestro país: Colombia, Costa Rica, Ecuador y Paraguay han votado en contra. Mientras que Chile, República Dominicana, Honduras y Perú se han abstenido.

Para finalizar reafirmamos la postura histórica de nuestro país, en defensa del multilateralismo, la autodeterminación de los pueblos y el rechazo a las medidas coercitivas unilaterales de un estado sobre otro que imponga hambre y miseria a su pueblo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

JAVIER ANDRADE

BLANCA OSUNA

HORACIO PIETRAGALLA CORTI

HUGO YASKY

LUANA VOLNOVICH

RODOLFO TAILHADE

ALEJANDRINA BORGATTA

LUCÍA CÁMPORA

GABRIELA ESTEVEZ

FERNANDA DÍAZ